



Junta del Distrito Municipal de Vengan a Ver

RESOLUCIÓN NO. 001-2024

CONSIDERANDO: Las facultades y Atribuciones Legales que confiere la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, a esta Junta de Distrito Municipal de Vengan a Ver, Municipio de Duvergé, Provincia Independencia, R.D.-

CONSIDERANDO: Que es de jurisdicción legal de esta Junta Municipal, Aprobar su Presupuesto Municipal correspondiente al año fiscal 2024.-

CONSIDERANDO: Que es necesario incentivar la participación ciudadana organizada en la definición, ejecución y control de las prioridades de nuestras comunidades, enmarcadas en el Presupuesto Municipal.-

CONSIDERANDO: Que esta Junta de Distrito, como organismo municipal debe constituirse en agente promotor permanente, del desarrollo e interrelación entre el municipio y la comunidad, definiendo esto, de manera formal y equitativa en el Presupuesto Municipal.-

VISTA: La Ley 176-07, sobre Organización y Autonomía Municipal. -

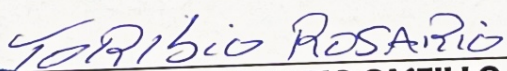
LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE VENGAN A VER EN USOS DE SUS FACULTADES LEGALES

= RESUELVE =

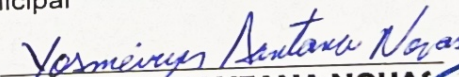
ARTÍCULO UNICO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, el Presupuesto de esta Junta de Distrito Municipal de Vengan a Ver, para el año 2024, con un monto ascendente a **RD\$14, 997,179.00** (Catorce Millones Novecientos Noventa y siete Mil Ciento Setenta y nueve con 00/100 pesos), de estos **RD\$ 13, 197,179.00** son ingresos de ley y **RD\$ 1,800.000.00** provienen de ingresos propio o arbitrios; distribuidos en las siguientes partidas, según ley:

➤ 25% para Gastos de Personal:	3,749,294.80
➤ 31% para Servicios Municipales:	4,649,125.50
➤ 40% para Gastos de Capital (Inversión):	5,998,871.60
➤ 4% para Educación, Salud y Genero:	599,887.20
TOTAL,	<u>RD\$14, 997,179.00</u>

DADA: En la Sala de Sesiones de la Honorable Junta del Distrito Municipal de Vengan a Ver, Municipio de Duvergé, Provincia Independencia, República Dominicana, a los **11** (once) días del mes de **ENERO** del año Dos Mil Veinte y Cuatro (**2024**), años 179 de la Independencia Nacional, 159 de la Restauración de la República.-


TORIBIO ANT. ROSARIO CASTILLO
Presidente Concejo Municipal


OSVALDO MEDRANO NOVAS
Vocal


YOSMEIRYS SANTANA NOVAS
Secretaria Concejo Municipal

